RESOLUCION No. DESAJMOR25-1608
4 de julio de 2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA008 DE 2025**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA,** en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Artículo 103 Numeral 3 de la Ley 270 de 1996, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de octubre de 2024, profiere el presente acto administrativo y teniendo en cuenta los siguientes

**CONSIDERANDO**:

Que se debe CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES DE 48 PUERTOS PoE GESTIONADO EN LA NUBE CLOUD MANAGED CAPA LAYER 2 RACK MONTABLE INCLUIDA SU LICENCIA PARA LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**.**

Que el proceso SA008 DE 2025, se adelantó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025, el cual se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la contratación pública, en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015. Ley 2069 de 2024 y Decreto 1860 de 2021.

Que para seleccionar al CONTRATISTA, el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025, y se realizó el procedimiento de publicación en el SECOP II, a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .

Que el día cuatro (4) de junio de 2025, se incorporó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria pública ,el proyecto de pliego de condiciones, en atención a lo consagrado en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015, y, en su orden el día doce (12) junio de 2025, fue publicada la Resolución No. DESAJMOR25-1522 de 2025 de fecha 12 de Junio de 2025, “Por la Cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025” y con ella igualmente se adoptó públicamente el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los siguientes factores de selección:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Capacidad Jurídica (Requisito Habilitante) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Experiencia (Requisito Habilitante) | |
| • Experiencia general (Requisito Habilitante) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| • Experiencia específica (Requisito Habilitante) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| • Experiencia del personal (Requisito Habilitante) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera (Requisito Habilitante) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Capacidad organizacional (Requisito Habilitante) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| Económica | 600 PUNTOS |
| Factor de Calidad | 150 PUNTOS |
| Elementos adicionales | 150 PUNTOS |
| Estímulo a la Industria Nacional | 97.5 PUNTOS |
| Emprendimiento Mujeres | 2.5 PUNTOS |
| **TOTAL PUNTAJE** | 1.000 PUNTOS |

Que el día veinte (20) de Junio de 2025, se efectuó el Cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025 en la Plataforma del SECOP II.

Que en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA008 DE 2025, se presentaron dos (02) oferta, por parte de JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4 y MAXIMILIANO ARTURO BUELVAS PETRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78715203 expedida en Montería, Córdoba

Que el día 24 de junio de 2025, se reunió el Comité Evaluador para efectos de realizar la evaluación a las ofertas presentadas dentro del proceso SA008 DE 2025.

Que los consolidados de la evaluación son los siguientes:

**JM HARDWARE Y REDES SAS**

| **CRITERIOS DE SELECCIÓN** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| Capacidad Jurídica (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| Experiencia (Requisito Habilitante) | |
| • Experiencia general (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| • Experiencia específica (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| • Experiencia del personal (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| Capacidad Financiera (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| Capacidad organizacional (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| Económica | 581,73 PUNTOS |
| Factor de Calidad | 150 PUNTOS |
| Elementos adicionales | 150 PUNTOS |
| Estímulo a la Industria Nacional | 97.5 PUNTOS |
| Emprendimiento Mujeres | 0 PUNTOS |
| **TOTAL PUNTAJE** | 979.23 PUNTOS |

**MAXIMILIANO ARTURO BUELVAS PETRO**

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Capacidad Jurídica (Requisito Habilitante) | NO CUMPLE |
| Experiencia (Requisito Habilitante) | NO CUMPLE |
| • Experiencia general (Requisito Habilitante) | NO CUMPLE |
| • Experiencia específica (Requisito Habilitante) | NO CUMPLE |
| • Experiencia del personal (Requisito Habilitante) | NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| Capacidad organizacional (Requisito Habilitante) | CUMPLE |
| **NO HABILITADO PARA OTORGAR PUNTAJE** | |

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el día 27 de junio de 2025, el consolidado de la evaluación del proceso SA008 DE 2025, en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co .

Que el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025, a **JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4**, representado legalmente por el señor **FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.018.196 expedida en Cereté, Córdoba, en razón que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025, a **JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4**, representado legalmente por el señor **FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.018.196 expedida en Cereté, Córdoba, en razón que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente, ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.**SA008 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHES DE 48 PUERTOS PoE GESTIONADO EN LA NUBE CLOUD MANAGED CAPA LAYER 2 RACK MONTABLE INCLUIDA SU LICENCIA PARA LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($494.659.200.oo)** incluido impuestos a **JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4**, representado legalmente por el señor **FRANCISCO MIGUEL SOTO**

**VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.018.196 expedida en Cereté, Córdoba, y financiado recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, CDP No. 7525 de 26/05/2025 de la unidad ejecutora 27-01-01-811.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Los señores **JM HARDWARE Y REDES SAS NIT.901745993-4**, representado legalmente por el señor **FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.018.196 expedida en Cereté, Córdoba, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025.

**ARTICULO TERCERO**. Ordenar la Publicación del presente Acto Administrativo de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA008 DE 2025, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**ARTÍCULO CUARTO:** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso de la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y la ley 1437 de 2011.

Dada en Montería - Córdoba, el día cuatro (4) de julio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**
Director

AJEB/DCHF